JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA GLADYS BARRERA HERNANDEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 005 **010 2019 00146** 00 Acumulado con el **05001 31 05 001 2019 00054 00**
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	**AVOCA, REQUIERE Y FIJA FECHA**

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

R E S U E L V E

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación**, **Decisión de Excepciones Previas**, **Saneamiento**, **Fijación del Litigio** y **Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., **seguida por la de Trámite y Juzgamiento,** el día **MIERCOLES TRES (03) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 P.M) DE LA MAÑANA.**

Tercero: ORDENAR la digitalización del expediente por secretaría del Juzgado, una vez se concluya la labor, se dispondrá compartir el link del expediente a las partes, para su conocimiento e impulso procesal.

Cuarto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Quinto: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "***Lifesize***" a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/14588355

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14588355#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e580e4240a1fb98da03552195a0c3782183543ae83424dfcb2213466c912daa0
Documento generado en 19/05/2022 01:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica